

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

7437 *Notificación de Resolución de Revocación parcial, 4 exps. anualidad 2024, de fecha 26 de junio de 2025, al amparo de la convocatoria de las subvenciones para el Fomento y la Protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética, para el año 2023*

La convocatoria de ayudas especifica que las comunicaciones y las notificaciones se realizaran a las personas interesadas mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos que prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha de 26 de junio de 2025, dicta lo siguiente:

“INFORME, PROPUESTA Y RESOLUCIÓN DE REVOCACIÓN PARCIAL
Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027 (PEPAC 2023-2027)
Mesura 65051_01.- Fomento y la Protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética
Convocatoria: 2023-Anualidad 2024
Documento: Resolución Revocación
Código SIA: 3004304
Emisor (DIR3): A04026954
Fecha: 25/06/2025
Código BDNS: 688784

Antecedentes

1. Con fecha 20 de abril de 2023, se publicó el BOIB núm. 50 la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se aprueba, para el año 2023, la convocatoria de ayudas destinadas al fomento y protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética.

2. Con fecha 27 de junio de 2023, se publicó el BOIB núm. 87 la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que modifica la Resolución de la presidenta del FOGAIBA, de 18 de abril de 2023, por la que se aprueba, para el año 2023, la convocatoria de las ayudas destinadas al fomento y la protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética .

3. Con fecha 25 de enero de 2024, se publicó el BOIB núm. 12 la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se modifican varias convocatorias de subvenciones del FOGAIBA, correspondientes a las intervenciones previstas en el Plan estratégico de la PAC 2023-2027 de España (PEPAC), para la ayuda de la Unión financiada el FEAGA y para el FEADER.



4. Con fecha 27 de abril de 2024, se publicó en el BOIB núm. 56 la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito de la Resolución de la presidenta del FOGAIBA por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas destinadas al fomento y la protección de variedades autóctonas con riesgo de erosión genética .

5. Con fecha 18 de mayo de 2024, se publicó en el BOIB nº 66 la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito de la Resolución de la presidenta del FOGAIBA por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2023 las ayudas destinadas al fomento y a la protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética.

6. El 20 de junio de 2024 se publicó en el BOIB núm. 82 la Resolución de concesión y denegación de ayudas para el fomento y la protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética de fecha 7 de junio.

8. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la campaña 2024, terminó día 15 de junio de 2024 y tuvieron entrada en el registro del FOGAIBA un total de 165 solicitudes de ayudas destinadas al fomento y protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética.

8. Con fecha 1 de mayo de 2025 se publicó en el BOIB núm. 55 la Resolución de Revocación parcial de 25 expedientes y de inadmisión de 8 expedientes.

9. Con fecha 10 de junio de 2025 se publicó en la Web de FOGAIBA la Propuesta Provisional de Revocación Parcial de 4 expedientes, otorgando un plazo de 10 días para presentar alegaciones. Transcurrido este plazo y no habiendo recibido alegación alguna, se procede a la resolución de revocación definitiva a los expedientes presentes en el anexo I.

Fundamentos de derecho

1. Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 12 de abril de 2023 por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 de las ayudas destinadas para el fomento y protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética, publicada en el BOIB. Núm.48 de día 15 de abril de 2023.

2. Orden de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 6 de abril de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural de las Illes Balears 2023-2027.

3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

4. Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones.

5. Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común y por el que se deroga el Reglamento (UE) nº 1306/2013.

6. Artículo 13 del Real Decreto 147/2023, de 28 de febrero, por el que se establecen las normas para la aplicación de penalizaciones en las intervenciones contempladas en el PEPAC, y se modifiquen diferentes reales decretos por los que se regulan diferentes aspectos relacionados con la aplicación en España de la PAC para el período 2023-2027, de referente.

7. Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control.



8. Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común.

INFORME Y PROPUESTA Y RESOLUCIÓN DE REVOCACIÓN

Por todo ello, se informa y propone al vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA que dicte resolución en los siguientes términos:

- 1.Revocar parcialmente por la campaña 2024, por los motivos y los importes detallados en el anexo I de la presente propuesta.
2. Notificar la resolución a los interesados en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución se puede interponer un recurso de alzada ante el conseller de Agricultura, Pesca y Medio Natural en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a fecha de la firma electrónica
La jefe de Sección II de Ayudas al Desarrollo Rural
María José Lorente García

Conforme con el informe, se propone

La jefe del Servicio de Ayudas para el Desarrollo Rural
Gema Canós Franch

Conforme con la propuesta, dicto resolución

El vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA
Fernando Fernández Such»

ANEXO I EXPEDIENTES PROPUESTA REVOCACIÓN PARCIAL CAMPAÑA 2024

EXP SGA	EXP VREG	DNI /NIF	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	IMPORTE CONCESIÓN	IMPORTE PROPUESTO	IMPORTE A REVOCAR	CAUSAS	PARCELAS
04005050	0116	***0834**	GABRIEL TORRENS LLABRES	5.942,00€	5.486,00€	456,00€	1	
04003399	0166	***1268**	PEDRO JOSE ROCA GELABERT	11.614,00€	11.494,00€	120,00€	2	
04003898	0136	***3766**	PERE JOAN MUNAR FONTIRROIG	6.030,00€	5.280,00€	750,00€	3-4	7/60/4/4/1
04004032	0121	***3338**	MARIA COLL GINARD	10.316,00€	7.002,00€	3.314,00€	1-2	

TABLA DE MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTOS

1-Reduce la superficie solicitada menos de un 20%
2-Reducción por rotación a cultivo de prima inferior (trigo xeixa)
3-Recintos no declarables-CAD(242)Duplicidad no resuelta 2023
4-Sobredeclaración inferior al 20%

Palma, en fecha de la firma electrónica (30 de junio de 2025)

El director gerente del FOGAIBA
Joan Josep Coll Bibiloni

